

NO A LA VIOLACIÓN AL DERECHO DE ASOCIACIÓN, NO AL DECRETO 4-2020

Al mejor estilo del #PactoDeCorruptos, el Congreso de la República aprobó en forma amañada la iniciativa 5257 que reforma la Ley de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el Desarrollo. Cuando se discutía un punto resolutivo para abordar la situación de emergencia del Coronavirus, los diputados Jorge García Silva (Prosperidad Ciudadana), Mynor Mejía (VAMOS) y Manuel Conde Orellana (Partido de Avanzada Nacional -PAN-), introdujeron la variante para discutir la ley. El congresista Aldo Dávila advirtió de la trampa que intentaban García, Mejía y Conde pero, el presidente del Legislativo, Allan Rodríguez le apagó el micrófono.

Ambas acciones, las de los ponentes, así como la de Rodríguez evidencian la actuaciones concertadas del #PactoDeCorruptos reactivado en la actual legislatura. Al aprobar dicha ley, se promueven reformas encaminadas a restringir derechos y garantías constitucionales como la libertad de asociación, la libertad de expresión, así como el derecho de petición, entre otros.

Es falso que la propuesta de reforma busque transparencia puesto que con la normativa vigente, las Organizaciones No Gubernamentales, así como asociaciones, fundaciones y entidades debidamente registradas, son fiscalizadas por diversos mecanismos de control estatal. Las reformas introducidas tienen en cambio un carácter abiertamente autoritario y arbitrario pues deja en manos de las autoridades la discrecionalidad de cancelar el registro a organizaciones que les resulten incómodas, que fiscalicen al quehacer gubernamental y cuestionen las acciones de corrupción dentro del Estado, para lo cual, definen como ONG a todas las asociaciones civiles, fundaciones y organizaciones registradas oficialmente, así como entidades religiosas, deportivas y de proyección cultural.

En virtud del grave daño que dicha normativa representa para el ejercicio de derechos, las organizaciones firmantes:

1. Repudiamos a las y los diputados al Congreso que votaron en favor de esta norma que atenta contra las libertades y derechos constitucionalmente garantizados. Al mismo tiempo condenamos la actuación del presidente del Legislativo, Allan Rodríguez, porque impidió el uso de la palabra al diputado Aldo Dávila, quien se oponía a la aprobación de la ley de marras.
2. Requerimos al presidente de la República, Alejandro Giammattei, que en ejercicio del poder que le otorga la Constitución Política de la República, vete el decreto 4-2020 y lo devuelva al Congreso porque el mismo viola libertades y garantías constitucionalmente garantizadas.
3. Afirmamos que haremos uso de todos los recursos legales a disposición para impedir la puesta en vigor de normas restrictivas, autoritarias, arbitrarias e inconstitucionales como la contenida en el decreto 4-2020.
4. Llamamos a todas las organizaciones sociales y movimientos organizados a pronunciarse y movilizarse en defensa de las libertades y derechos que el marco jurídico vigente nos garantiza, a la vez que insistimos en la necesidad de derrotar al #PactoDeCorruptos que ha cooptado y destruye la institucionalidad democrática para usar el poder en beneficio de la #AlianzaCriminal de la que hacen parte.

Guatemala, 11 de febrero de 2020

CONVERGENCIA POR LOS DERECHOS HUMANOS (Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas -CAFCA-, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH-, Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos -CIIDH-, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial -ECAP- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG-, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG-, Seguridad en Democracia -SEDEM-, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala -UDEFEUGUA-, Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas -UNAMG-).

Fundación Myrna Mack (FMM)